

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO ENTRE  
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES Y LA FUNDACIÓN ARCOR**

Entre la Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil, en adelante “el CEREN” representada en este acto por su Directora, Doctora Susana ORTALE, con domicilio legal en calle 52 e/ 121 y 122 (Edificio LEMIT), por una parte y la FUNDACION ARCOR de ahora en adelante denominado “ARCOR”, constituyendo domicilio en Boulevard Chacabuco 1160, Piso 10, de la ciudad de Córdoba, Argentina; representado en este acto por la Gerente de Relaciones con la Comunidad, Lic. Mónica CAMISASSO, por la otra, se conviene celebrar la presente Acta Acuerdo al Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación ARCOR se encuadra en la estrategia de Inversión Social Arcor y tiene como misión, contribuir a la igualdad de oportunidades educativas para las niñas en América Latina, mediante la movilización de actores sociales, el desarrollo de capacidades de educadores, cuidadores y responsables de niños, y el apoyo a proyectos orientados a la infancia desde una perspectiva de derechos.

Que el CEREN, como centro propio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, realiza actividades de investigación, docencia, formación de recursos humanos, servicios de transferencia y asistencia técnica en temas de alimentación, nutrición, crianza y desarrollo infantil.

Que la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación ARCOR, manifestaron su interés por colaborar de manera conjunta en la realización de programas, proyectos y actividades de cooperación en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y el desarrollo social propios de sus actividades sustantivas suscribiendo a tal fin el Convenio Marco que en su cláusula Primera establece como objetivo desarrollar actividades de investigación, producción de contenidos, capacitación y otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos y en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y el desarrollo social, en la República Argentina y en otros países de América Latina.

Que por las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio Marco se establece que para el logro de los objetivos mencionados (Cláusula Primera), las partes convendrán mediante la suscripción de Actas Complementarias, las tareas a realizar en cada programa y/o proyecto y/o actividad particular, sus alcances, ámbito y plazo de ejecución; recursos

humanos, físicos y financieros y demás características atinentes. Asimismo, podrán contener, entre otras cuestiones, un Plan de Trabajo en el que determinarán los objetivos, procedimientos y etapas de ejecución; presupuesto y otros medios a aportar por cada parte; y un cronograma para su control.

Que por el Art. 17 in fine, del Reglamento de Centros de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución 5/17, se autoriza a los Directores de los Centros a suscribir las órdenes de trabajo, servicios tecnológicos, consultorías y demás derivadas de los Convenios Marcos.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose recíprocamente con capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan que, en función a la Cláusula Primera del Convenio Marco, el CEREN brindará los recursos humanos necesarios para la producción de contenidos y el seguimiento de los procesos de formación en el Curso "SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA PRIMERA INFANCIA", destinado a agentes que trabajen con la primera infancia (Anexo 1).-----

**SEGUNDA:** Las partes se comprometen a establecer acciones conjuntas y de intercambio en el marco de los Objetivos que se desarrollan en el plan de trabajo detallado en el Anexo I; actuando el CEREN de vínculo con otras instituciones y organismos y otros fines que ambas instituciones reconozcan de interés común. -----

**TERCERA:** El CEREN, elevará un cronograma de trabajo a las partes, donde figuran los términos de referencia y alcances sobre los estudios que se decida realizar sobre el particular. -----

**CUARTA:** A los efectos señalados en la cláusula primera, la Fundación ARCOR, se compromete a aportar los recursos financieros para viáticos y gastos extras que demande la realización del trabajo, por el monto y la forma que se especifica en el Anexo I del presente Convenio. El CEREN se compromete a aportar, en la medida de sus posibilidades, los recursos humanos que se afecten al Proyecto, así también el equipamiento técnico necesario, como se detalla en el Anexo I.-----

**QUINTA:** El aporte correspondiente deberá ser ingresado en la Cuenta Fiscal N° 1070/4 Sucursal 2000 Casa Matriz La Plata CBU 0140999801200000107043 del Banco

Provincia cuyo titular es la "CIC" con C.U.I.T. N° 33-68485414-9, Comisión de Investigaciones Científicas- Gastos por Cuenta de Terceros C.I.T.-----

**SEXTA:** Para la realización, coordinación, supervisión y control de las actividades resultantes de este Convenio, si las partes lo entendieran necesario, podrán designar mediante Acta Complementaria, un representante titular y uno alterno por cada una de ellas, con los alcances y funciones que en cada caso se determine. -----

**SÉPTIMA:** En todo lo no resuelto por la presente Acta acuerdo será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Marco que vincula a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y a la Fundación ARCOR. -----

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de diciembre de 2024.-

# ANEXO I

## Plan de Trabajo

### CURSO AUTOGESTIVO A DISTANCIA PARA AGENTES QUE TRABAJEN CON LA PRIMERA INFANCIA

#### ***“SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA PRIMERA INFANCIA”***

Representante titular: Dra. Susana Ortale

Representante alterno: Dra. Maira Querejeta

#### 1.- Objetivos:

##### ***Objetivo general:***

- Contribuir a la formación de recursos humanos en el primer nivel de atención, para la promoción y el cuidado del desarrollo integral de niños y niñas.

##### ***Objetivos específicos del curso:***

Que los cursantes:

- Comprendan el desarrollo infantil como un proceso complejo y multideterminado.
- Caractericen las diferentes áreas que componen íntegramente el desarrollo infantil.
- Reconozcan los hitos más significativos en las distintas fases del desarrollo infantil, en relación con la variabilidad individual en las trayectorias vitales de niños y niñas.
- Identifiquen la función de la educación y el cuidado en la promoción del desarrollo infantil.
- Reconozcan la importancia de la detección temprana de riesgos y demoras en el desarrollo infantil, así como de la orientación a las familias y la eventual derivación a consultas especializadas.

#### 2.- Plan de trabajo propuesto/ ACTIVIDADES Y TAREAS

El plan de trabajo comprende dos instancias:

1. **La elaboración de los contenidos en formato de clases asincrónicas.** El material consistirá en la elaboración de seis escritos académicos, así como los ajustes y revisiones que sean necesarios hasta lograr la versión que sea más adecuada para los/as destinatarios/as.
2. **El dictado del curso y acompañamiento de los procesos de aprendizaje de los/as cursantes.** A continuación, se detalla la metodología y contenidos.

##### **Metodología**

El curso se dictará con una modalidad virtual asincrónica, organizado en seis clases semanales con actividades integradoras al finalizar cada clase. Las clases en encuadran en tres módulos temáticos.

##### **Contenidos**

Módulo 1: Conceptualizaciones (1 clase)

- El desarrollo como indicador del bienestar infantil
- Áreas del desarrollo infantil: motricidad gruesa, motricidad fina, lenguaje y personal-social
- Diferentes ritmos en el desarrollo
- Hitos del desarrollo de cada área en la primera infancia (0 a 5 años)

**Módulo 2: Vigilancia del desarrollo (4 clases)**

- Sospecha de riesgo en el desarrollo. Demora, retraso y trastorno en el desarrollo
- Pautas de alarma para la detección del riesgo en el desarrollo

**Módulo 3: Promoción del desarrollo (1 clase)**

- Los contextos educativos y el rol de los agentes en la promoción del desarrollo
- Los vínculos en el ámbito familiar y escolar. Los intercambios entre cuidadores y niño/a como mediadores del desarrollo.

**3.-Entregables:**

**Modulo 1**

- **CLASE 1. “La Importancia del Desarrollo Infantil como Indicador de Bienestar”**

**Modulo 2**

- **CLASE 2. “Las diferentes áreas del desarrollo: Motricidad fina y gruesa, Personal Social, Lenguaje, Cognitiva”**
- **CLASE 3. “Hitos y Ritmos del Desarrollo en la Infancia Temprana (0-24 meses)”**
- **CLASE 4. “Hitos del Desarrollo Infantil de los 3 a los 5 años”**
- **CLASE 5. “Vigilancia en el desarrollo infantil”**

**Modulo 3**

- **CLASE 6. “Educación integral en la primera infancia”**

**3.- Cronograma**

Se estima una duración del plan de trabajo de 6 meses, distribuidos del siguiente modo: 4 meses para la elaboración y revisión de contenidos y 2 meses para el dictado del curso y seguimiento de los aprendizajes.

**4.- Presupuesto - Monto**

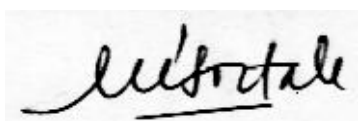
**El CEREN, en la medida de sus posibilidades, aportará recursos humanos que se afecten al Proyecto, así como el equipamiento técnico necesario.**

**La Fundación ARCOR deberá proveer los recursos financieros para viáticos y gastos extras que demande la realización del trabajo, los que ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000). Los mismos serán efectivizados mediante un adelanto del 50% al inicio de las tareas y el resto al**

finalizar las mismas. Los mismos serán depositados en la Cuenta Fiscal N° 1070/4 Sucursal 2000 Casa Matriz La Plata CBU 0140999801200000107043 del Banco Provincia cuyo titular es la "CIC" con C.U.I.T. N° 33-68485414-9, Comisión de Investigaciones Científicas- Gastos por Cuenta de Terceros C.I.T

#### 5.- Forma de Pago

Productos / Hitos de pago	% Forma de pago
Adelanto	50%
Contra entrega de los productos, a satisfacción de ARCOR y dictado del curso	50%



**Dra. Susana Ortale**

**Directora CEREN**



**Lic. Monica Camisasso**

**FUNDACION ARCOR**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Copia Certificada**

**Número:**

**Referencia:** ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO CIC-ARCOR (CEREN)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.